

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001436)

04 OCT. 2012

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado al Docente **JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR**"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito radicado 1 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Docente **JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR**, adscrito a la Facultad de Química y Farmacia, solicitó permiso remunerado para asistir como par académico para la *"Verificación de las Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"* en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, por los días 3, 4 y 5 de octubre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado al Docente **JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR**, adscrito a la Facultad de Química y Farmacia para asistir a la *"Verificación de las Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia de la universidad FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"* en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, por los días 4 y 5 de octubre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Química y Farmacia y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora